



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

CHICLAYO 04 DE ENERO 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 00023-2024-GR. LAMB/GERESA.

VISTO: El Informe Técnico N° 013-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 29 de diciembre del 2023, doña: **JUDITH MARIVEL TICLLA REQUELME**, solicita la **Entrega Económica por Luto** por el fallecimiento de su Sr. Padre MATIAS TICLLA VASQUEZ, ocurrido el 11 junio del 2023. Que, mediante Resolución GERENCIAL Regional N° 583-2012-GR. LAMB/GERESAL.L del 13 de julio del 2021, Se Resuelve: Nombrara a partir del 02 de julio 2012 a doña: JUDITH MARIVEL TICLLA REQUELME, Cargo de: CONTADORA I Categoría Remunerativa SPE del Centro de Salud Toribia Castro.

De conformidad al literal 4.6 y 4.7 del Art. 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia n° 038-2019-Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondiente a los Recursos Humano del Sector Publico, corresponde otorgar subsidio por fallecimiento (Luto) del servidor y de sus familiares directos, así como de subsidio por gastos de sepelio generados por fallecimiento del servidor y sus familiares directos; en este caso se trata de subsidio económico por fallecimiento (luto) y gastos de sepelio generado por el fallecimiento de familiar directo (padre) de la servidora: **JUDITH MARIVEL TICLLA REQUELME**, el mismo que establece y fija el monto único de S/ 1,500.00 por cada concepto, que hace un total de S/3,000.00 Soles respectivamente.

Según Acta de Defunción, extendido por la RENIEC acredita don: MATIAS TICLLA VASQUEZ, ocurrido el 11 de junio del 2023.

1. b) Asimismo según Boleta de Venta N° 001-001164 del 11 de junio del 2023, a nombre de la Funeraria ANGELES, Av. Ramón Castilla 114-Lambayeque a nombre de **JUDITH MARIVEL TICLLA REQUELME**, quien acredita haber corrido con los gastos del servicio funerario destinado para el fallecido.
2. Estando lo invocado por el administrado, quien acredita su derecho sustentado con el acta de Difusión, Boleta de Gastos, DNI, Corresponde otorgar el pago por subsidio Económico por fallecimiento (luto) el monto de S/ 1,500.00 y por gastos de Sepelio el monto de S/ 1,500.00 haciendo un total de S/ 3,000.00.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Publico Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano y las facultades establecidas en la Resolución Regional N° 0609-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de JUDITH MARIVEL TICLLA REQUELME, Contador I Categoría Remunerativa SPE del Centro de Salud Toribia Castro de la Red de Salud Lambayeque de la GERESA, por el fallecimiento de su Sr. Padre MATIAS TICLLA VASQUEZ, ocurrido el 11 de junio 2023, el importe UNICO de S/ 3,000.00, por concepto de: Subsidio por fallecimiento (luto) y Gastos de Sepelio.

ARTICULO SEGUNDO: Los Actos administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO TERCERO. - El Egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectara a la siguiente especifica de gasto 22.21.31.

ARTICULO CAURTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano, incluir en la Planilla de PGOS DE LA Unidad Ejecutora 0880 Salud Lambayeque.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

MJLL/ASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jairo M. Llumpo Liza
D.L. 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS